



MUNICIPALIDAD DE ALCIRA

DECRETO Nº 208/2023

VISTO:

La nota presentada por la Señor Director del Centro Educativo "I.P.E.A. N 226 Héroes de Malvinas", Prof. Gustavo Prado, el día 07 de julio de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la compra de vidrios para las ventanas del edificio de la Institución.

Que mediante Ordenanza Nº 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al Centro Educativo "I.P.E.A. 226 HEROES DE MALVINAS", en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos sesenta y tres mil (\$63.000,00) la cual tendrá por finalidad solventar los gastos que demande la





MUNICIPALIDAD DE ALCIRA

compra de vidrios para las ventanas del edificio de la Institución, conforme factura del señor Sergio Oscar Ghigo, factura número 0002-0000222 de fecha 04-07-23.

ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE los gastos que deriven de la compra indicada en el artículo anterior, a las Partidas Presupuestarias del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

ARTICULO 3º: REQUIÉRASE a la Señor Director del Centro I.P.E.A. 226 HEROES DE MALVINAS, Prof. Gustavo Prado la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobjerno y Finanza
a/c Secretaria de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)